

RESOLUCIÓN

2026910010005020-6 DE 30 - 04 - 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 775 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1080 de 2021, el Decreto 0433 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones, y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, mediante el Acuerdo No. 061 del 13 de julio de 2023, modificado por el Acuerdo No. 69 del 11 de agosto de 2023, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, Convocatoria No. 2503 de 2023 en las modalidades de Ascenso y Abierto.

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución 3627 de 2025 *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **dos (2)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **21**, identificado con el No. **OPEC 191433**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2503 de 2023"* en donde la señora **LAURA CAROLINA VELASCO RUEDA**, ocupó la segunda (02) posición dentro de la lista de elegibles mencionada. Conforme a lo publicado por la CNSC en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, la lista mencionada cobró firmeza completa el **12 de mayo de 2025**.

Que, mediante Resolución No. 2025910010004874-6 de 2025 *"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"* la Superintendencia Nacional de Salud procedió a nombrar en período de prueba a la elegible **LAURA CAROLINA VELASCO RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1101689569, en el cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **21**, identificado con el

Continuación de la resolución, **Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa**

Código **OPEC No. 191433**, ofertado en el Proceso de Selección 2503 de 2023 - Superintendencia Nacional de Salud. Tomando posesión en el cargo mediante Acta de Posesión No. 954 de 2025.

Que, la señora **LAURA CAROLINA VELASCO RUEDA** mediante radicado 20265600002976762 del 6 de febrero de 2026, presentó renuncia al mencionado empleo por razones de carácter personal, a partir del día 9 de marzo de 2026, por consiguiente, esta Superintendencia procedió a aceptar la renuncia presentada, mediante Resolución 202691000000830-6 de 2026 *"Por la cual se acepta una renuncia"*, dicho acto se reportó en el Banco Nacional de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante radicado 20265500007297212 de 20 de marzo de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informó sobre la autorización de uso de lista de elegibles por movilidad, en reemplazo de la segunda posición, para la elegible **BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE** identificada con cédula de ciudadanía 31307641, quien ocupó la cuarta (4) posición de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 3627 de 2025 para la **OPEC No. 191433**.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe nombrar en período de prueba al(a) elegible **BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE** así:

| POSICIÓN DE MÉRITO | DEPENDENCIA | CÉDULA | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | CÓDIGO | GRADO | MANUAL FUNCIONES TOMO | MANUAL FUNCIONES PERFIL |
|--------------------|--|----------|------------------------------------|---------------------------|--------|-------|-----------------------|-------------------------|
| 4 | DIRECCION DE PROCESOS JURISDICCIONALES | 31307641 | LIZARAZO ARAQUE BETTY CONSTANZA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 21 | 3 | 521 |

Que actualmente el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 191433** para el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó la provisión definitiva mediante uso de lista de elegibles por movilidad, se encuentra desprovisto.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, dentro del Sistema Específico de Carrera de la Superintendencia Nacional de Salud, en el cargo de la planta global de personal identificado con el código **191433** a:

| POSICIÓN DE MÉRITO | DEPENDENCIA | CÉDULA | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | CÓDIGO | GRADO | MANUAL FUNCIONES TOMO | MANUAL FUNCIONES PERFIL |
|--------------------|--|----------|------------------------------------|---------------------------|--------|-------|-----------------------|-------------------------|
| 4 | DIRECCION DE PROCESOS JURISDICCIONALES | 31307641 | LIZARAZO ARAQUE BETTY CONSTANZA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 21 | 3 | 521 |

PARÁGRAFO 1. El (La) designado (a) en período de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto

Continuación de la resolución, **Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa**

1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, la radicación del documento de aceptación se puede hacer mediante documento escrito en la ventanilla de correspondencia de la Superintendencia o mediante correo electrónico dirigido al buzón convocatoriasns2023@supersalud.gov.co.

PARÁGRAFO 2. En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015 durante la vigencia del período de prueba, al(a) servidor(a) público(a) no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 2503-2023 que sirvió de base para su nombramiento.

ARTÍCULO 2. El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de **cuatro (4) meses** contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) o actualizado (a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3. En virtud de lo contemplado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los siguientes correos electrónicos:

| NOMBRE | CORREO ELECTRÓNICO |
|---------------------------------|---------------------------|
| BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE | |

| ÁREA | CORREO ELECTRÓNICO |
|--|---------------------------------|
| DIRECCION DE PROCESOS JURISDICCIONALES | martha.correa@supersalud.gov.co |
| DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO | talentohumano@supersalud.gov.co |

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes 04 de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Daniel Quintero Calle

Daniel Quintero Calle
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Arianis Patricia Villalba Diaz
Revisó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez -- Rainer Narval Naranjo Charrasquiel -- Sandra Milena Vargas Jurado 91001
Aprobó: Daniel Quintero Calle